

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

CONVOCATORIA 2014-01

El Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en la Ley para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Tabasco, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT -Gobierno del Estado de Tabasco**”, en lo sucesivo el “Fondo Mixto”, para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan sus capacidades y la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Tabasco.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que cuenten con Programas de Posgrado que requieran ingresar o mejorar su posición en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad SEP-CONACYT (PNPC) establecido por la Secretaría de Educación Pública y el CONACYT, a presentar propuestas que respondan a la siguiente demanda específica, cuyos objetivos sean mejorar las capacidades docentes y de investigación del posgrado, o bien, apoyar a sus estudiantes a través del otorgamiento de becas que faciliten la realización y conclusión exitosa de sus estudios.

Demanda 1: Fortalecimiento de programas de posgrado en Tabasco.

La descripción de la demanda se muestra en el documento denominado **Demanda Específica**, que forma parte de la presente convocatoria.

Para atender esta demanda el “Fondo Mixto” dispone de una bolsa de hasta **15 millones** de pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

C. Formación de Recursos Humanos:

C1) Creación y Consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas:

Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y fortalecimiento de posgrados que no cuenten con el Registro de Calidad de CONACYT, en las áreas definidas como prioritarias por el “EJECUTIVO ESTATAL”.

Se considerarán propuestas exclusivamente en las siguientes áreas del conocimiento prioritarias para el Estado de Tabasco:

- Agroindustria
- Industria petrolera
- Turismo
- Energías renovables
- Manejo del agua
- Salud
- Biotecnología
- Desarrollo forestal
- Tecnologías industriales de la fabricación
- Tecnologías de la información (TI)
- Sustentabilidad ambiental del desarrollo (cambio climático)
- Desarrollo urbano integrado
- Medio ambiente
- Desarrollo rural integrado (recursos naturales y ecosistemas, económica campesina e indígena)
- Nanotecnología

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1** Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse por vía electrónica al sistema de Fondos CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.mx y del Gobierno del Estado de Tabasco a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) www.ccytet.gob.mx.
- 1.2** Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta institucional de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo en la cual se haga explícito el compromiso de que con el apoyo recibido, el Posgrado a fortalecer estará en condiciones de solicitar su registro o mejorar su posición en el PNPC. **Además deberá indicar claramente, el compromiso de la aportación concurrente líquida de al menos el 40% del costo del proyecto.**
- 1.3** Deberá incluirse una evaluación del posgrado que permita conocer la situación actual del mismo respecto de los parámetros que maneja el CONACYT para el registro en el PNPC, los cuales se señalan en el **Anexo A** de la presente Convocatoria. Si es el caso, deberá anexarse el resultado de la evaluación realizada dentro del PNPC.
- 1.4** En caso de no haber tramitado el ingreso al PNPC, deberán indicarse las razones, o bien, si se ha pertenecido al PNPC y se perdió el registro, explicar los motivos.
- 1.5** Las propuestas deberán indicar claramente el número de usuarios o beneficiarios de los resultados del apoyo recibido, entendidos estos como estudiantes e investigadores que fortalecerán a los programas de posgrado.

- 1.6 Las propuestas deberán indicar el monto de las aportaciones concurrentes que se harán por parte del Sujeto de Apoyo para la realización del mismo y de manera líquida, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
- 1.7 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios de asignación de recursos correspondientes.
- 1.8 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.
- 1.9 Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación. La primera fase es la verificación de normativa, la segunda fase es el análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a la Demanda Específica de esta convocatoria. Las solicitudes que resulten pertinentes serán turnadas al proceso de evaluación de calidad científica y técnica, conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto”, conforme se indica en los Términos de Referencia de esta convocatoria.
- 1.10 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del “Fondo Mixto”:
 - A. Las instituciones interesadas en presentar propuestas, deberán estar inscritas en el RENIECYT así como de mantener su vigencia durante la ejecución del proyecto, además de tener su domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. En caso de no ser así, y el domicilio fiscal del proponente se ubique fuera del Estado de Tabasco, podrá presentar propuestas siempre y cuando cuenten con una unidad, centro de estudios o de investigación en la entidad, con al menos dos años de trabajo comprobables.
 - B. El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.
 - C. El Sujeto de Apoyo deberá contemplar los recursos económicos en la propuesta para llevar a cabo el dictamen de auditoría al concluir el proyecto.
 - D. Cada propuesta deberá indicar el tiempo total de duración de los apoyos solicitados, y el monto de recursos requerido global y desglosado por cada etapa de ejecución, que podrán incluir el número de becas y apoyos complementarios para:
 - Atracción o retención de investigadores para los posgrados.
 - Becas para estudios de posgrado a estudiantes aceptados o inscritos en los posgrados, motivo de la presente convocatoria.
 - Estancias técnicas, académicas o de investigación tanto para profesores de posgrado visitantes como de instituciones beneficiadas.
 - Estancias técnicas, académicas o de investigación para alumnos de programas de posgrado beneficiados.
 - Apoyo para la participación de profesores y alumnos del posgrado en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación.
 - Apoyo para fortalecer la infraestructura del posgrado mediante la construcción y equipamiento de laboratorios e instalaciones requeridas para apoyar actividades

académicas y de investigación.

- E. Lo anterior deberá sustentarse en las acciones que llevará a cabo la institución para fortalecer el posgrado o la capacidad de actuación de la institución. En dado caso, se señalarán las acciones encaminadas a solventar las observaciones realizadas en la valoración de la solicitud de ingreso al PNP.
 - F. En función de la propuesta presentada y su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” establecerá el monto autorizado, con base en la disponibilidad de recursos. En este caso, se determinará el apoyo mensual a los beneficiarios de acuerdo a los montos de beca establecidos en el documento de demanda específica de esta convocatoria.
 - G. Los apoyos serán otorgados por **única vez**, con la finalidad de alcanzar los niveles de calidad requeridos que permitan al Sujeto de Apoyo ingresar o mejorar su posición en el PNP. Asimismo, el Sujeto de Apoyo deberá establecer políticas y estrategias de aseguramiento de la calidad con la finalidad de asegurar la permanencia dentro del programa.
 - H. Sólo se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros y montos financiables.
 - I. No serán consideradas las propuestas de posgrados que estén recibiendo apoyos complementarios por parte del CONACYT.
- 1.11** No se aceptarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica o que no cumplan con los requisitos indicados. Asimismo, no se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- 1.12** Los lineamientos específicos sobre financiamiento, monto del apoyo, criterios de evaluación, selección de propuestas y seguimiento de proyectos, así como las consideraciones generales, podrá consultarlos en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.
- 1.13** El cierre de recepción de propuestas es el **día 30 de septiembre de 2014, a las 18 horas, tiempo de la Ciudad de México**. La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del **03 de noviembre de 2014**, en las páginas electrónicas del CONACYT y CCYTET, conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria:	25 de agosto de 2014
Cierre de presentación de propuestas en extenso:	30 de septiembre de 2014
Publicación de resultados a partir de:	03 de noviembre de 2014

- 1.14** Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y la Demanda Específica del Gobierno del Estado de Tabasco, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del CCYTET www.ccytet.gob.mx.

1.15 Mayor información. Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudatabasco@conacyt.mx, o en las oficinas del:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET)

Calle Lamberto Castellanos Rivera No. 303, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. Teléfonos 01 (993) 142 03 16 al 18 ext. 108 a la 111, Página Web: www.ccytet.gob.mx y correo electrónico fomixtabasco@ccytet.gob.mx.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Dirección Regional Sureste, Calle 62 No. 300-Cx35 Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán. Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 al 19, Correo electrónico sureste@conacyt.mx.

Soporte Técnico CONACYT-México

Ciudad de México y Área Metropolitana: **01 55 53 22 77 07**
Resto del país: **01 800 800 86 49**

*Emitida en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los **25 días del mes de agosto** del año dos mil catorce.*